



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá – Cundinamarca, 10 de Octubre del 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: “*Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto de la “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025, a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizados en vigencias anteriores, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2022

El 16 de septiembre de 2022, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 96188**, con la firma **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, cuyo objeto es la “**LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO**”, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.942.700,00)** sin IVA, así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R TOTAL UNITARIO EXENTO IVA	V/R TOTAL EXENTO IVA
	RUBRO: 02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE					
	1.	GS-LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CLOUD GOB 1 AÑO cod: 900507582	UNIDAD	23	\$ 4.214.900,00	96.942.700,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 96.942.700,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$96.942.700,00) SIN IVA.					
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS					
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	02-02-01-004-007-08 PAQUETES DE SOFTWARE CDP No. 19822 del 15 de septiembre de 2022,					
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.					
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA					
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022					
LUGAR DE ENTREGA	PARA LA DICOE SERÁ EN LA CRA 54 N° 26 - 25 EDIFICIO COMANDO EJÉRCITO - CAN - BOGOTÁ. CENTRO DE COSTO TRASLADO DE BIENES E3000000 PARA LA DIPER SERÁ EN LA CALLE 21 NO. 46-01 CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL-DIRECCIÓN DE PERSONAL, SECCIÓN BASE DE DATOS. CENTRO DE COSTOS:3D85000008.					
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2022.					
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	TIPO RIESGO		AMPAROS EXIGIBLES			
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.			
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y doce (12) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.			

VIGENCIA 2024

El 29 de febrero 2024, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 125296, DENTRO DEL PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 023 CENACTELEMÁTICA 2023, PARA, PARA "ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)", MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020** con la firma Oracle Colombia Ltda, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$2.830.568.308.00), M/Cte incluido IVA., así:**

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA			
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)			
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020			
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO				
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO				
VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	2.830.568.308,00 COP			

Linea Presupuesto	Descripción	Canl. Unidad	Precio	Total
1	622 CDP word1-Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)	1.0	Unidad 2.830.568.308,00	2.830.568.308,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$2.830.568.308.00), MONEDA CORRIENTE incluido IVA.,																		
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS																		
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.																		
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA																		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE FEBRERO DE 2022																		
LUGAR DE ENTREGA	<p>Tabla 1. Zonificación para Prestación de Servicios Adicionales, en caso de ser adquiridos por las Entidades Compradoras.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>Lugar de Prestación de Servicios Adicionales</th> <th>Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.</td> <td>10 días.</td> </tr> </tbody> </table>			Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales*	1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	10 días.										
Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales*																	
1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.	10 días.																	
FECHA DE ENTREGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th> <th>CAPITULO</th> <th>PLAZO DE EJECUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">"ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES PLATAFORMA (HARDWARE)"</td> <td>1. ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS (SOFTWARE) ORACLE</td> <td>DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2024 – HASTA 16 DE ABRIL DE 2024. Nota: La renovación de las licencias tienen nueve (9) meses y catorce (14) días de vigencia.</td> </tr> <tr> <td>2. MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)</td> <td>DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2024 – HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2024. Nota: El mantenimiento tiene nueve (9) meses y dieciocho (18) días de vigencia.</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO	CAPITULO	PLAZO DE EJECUCION	"ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES PLATAFORMA (HARDWARE)"	1. ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS (SOFTWARE) ORACLE	DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2024 – HASTA 16 DE ABRIL DE 2024. Nota: La renovación de las licencias tienen nueve (9) meses y catorce (14) días de vigencia.	2. MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)	DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2024 – HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2024. Nota: El mantenimiento tiene nueve (9) meses y dieciocho (18) días de vigencia.										
OBJETO	CAPITULO	PLAZO DE EJECUCION																	
"ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS ORACLE (SOFTWARE) Y MANTENIMIENTO SERVIDORES PLATAFORMA (HARDWARE)"	1. ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LICENCIAS (SOFTWARE) ORACLE	DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2024 – HASTA 16 DE ABRIL DE 2024. Nota: La renovación de las licencias tienen nueve (9) meses y catorce (14) días de vigencia.																	
	2. MANTENIMIENTO SERVIDORES ORACLE PLATAFORMA SUN (HARDWARE)	DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2024 – HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2024. Nota: El mantenimiento tiene nueve (9) meses y dieciocho (18) días de vigencia.																	
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>Tabla 1 Suficiencia de la garantía</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Amparo</th> <th>Valor</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>50 SMMLV</td> <td>Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>500 SMMLV</td> <td>Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>1000 SMMLV</td> <td>Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Colombia Compra Eficiente</p>			Categoría	Amparo	Valor	Vigencia	1	Cumplimiento del contrato	50 SMMLV	Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más	2	Cumplimiento del contrato	500 SMMLV	Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más	3	Cumplimiento del contrato	1000 SMMLV	Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
Categoría	Amparo	Valor	Vigencia																
1	Cumplimiento del contrato	50 SMMLV	Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más																
2	Cumplimiento del contrato	500 SMMLV	Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más																
3	Cumplimiento del contrato	1000 SMMLV	Duración del instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más																

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOPI II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2022.

El 29 de agosto de 2022., se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA-20221694, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No 13-2022**, cuyo objeto fue la "RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD", con la firma **ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S**, por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$20.219.160,00) M/Cte. excluido de IVA**, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC319-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DATOS		DETALLE																					
ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.																						
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD																						
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No 13-2022,																						
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO																							
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																							
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>8111600</td> <td>REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD</td> <td>1.00</td> <td>UN</td> <td>24.459.600,00</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>							Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado			1	8111600	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	1.00	UN	24.459.600,00		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado																		
1	8111600	REALIZAR LA RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD	1.00	UN	24.459.600,00																		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$20.219.160,00																						
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UN ÚNICO PAGO, CORRESPONDIENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA																						
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1876 DEL 05 DE JULIO DE 2022, RUBRO PRESUPUESTAL O23011601220000007657,																						
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S																						
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	NO REGISTRA																						
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022																						
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES EN LOS EDIFICIO RTN CARRERA 10 NO. 27 - 27, EDIFICIO BACHUÉ - CENTRO DE CÓMPUTO (GRUPO DE INFORMÁTICA).																						
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES, DICHO TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.																						
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	1. CUMPLIMIENTO. _X_ POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. _X_ POR EL VEINTE POR CIENTO (_20_) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1 AÑO MÁS.																						

VIGENCIA 2024.

El 23 de diciembre de 2024., se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 223-CENACAVIACIÓN-2024, DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 303-MC-CENACAVIACIÓN-2024**, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWER BI", con la firma **E & C INGENIEROS S.A.S**, por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$37.237.680,00)**, así:

DATOS		DETALLE																																						
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN																																							
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWER BI"																																							
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA No. 303-MC-CENACAVIACIÓN-2024																																							
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO																																								
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																																								
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNSPSC (CCE)</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO ANTES IVA</th> <th>% IVA</th> <th>VALOR IVA</th> <th>PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>81161501</td> <td>LICENCIAS DE POWER BI POR USUARIO POR 24 MESES</td> <td>UN</td> <td>9</td> <td>\$ 4.137.520,00</td> <td>0%</td> <td>\$ 0,00</td> <td>\$ 4.137.520,00</td> <td>\$ 37.237.680,00</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 37.237.680,00</td> </tr> </tbody> </table>										ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA	1	81161501	LICENCIAS DE POWER BI POR USUARIO POR 24 MESES	UN	9	\$ 4.137.520,00	0%	\$ 0,00	\$ 4.137.520,00	\$ 37.237.680,00	VALOR TOTAL									\$ 37.237.680,00
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES IVA	% IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA																															
1	81161501	LICENCIAS DE POWER BI POR USUARIO POR 24 MESES	UN	9	\$ 4.137.520,00	0%	\$ 0,00	\$ 4.137.520,00	\$ 37.237.680,00																															
VALOR TOTAL									\$ 37.237.680,00																															
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	37.237.680,00																																							
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	UN ÚNICO PAGO TOTAL, CORRESPONDIENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA																																							
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	E & C INGENIEROS S.A.S																																							

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC319-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DATOS	DETALLE						
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	NO REGISTRA						
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2024						
LUGAR DE ENTREGA	DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ENTRADA NO. 6, AVIACIÓN GENERAL, CAMPO AÉREO "GENERAL JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ", EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C						
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES , DICHO TÉRMINO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.						
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE RIESGO</th> <th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</td> <td>Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td> <td>Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	CALIDAD DEL SERVICIO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
	TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES					
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.					
CALIDAD DEL SERVICIO:	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.						

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Uno de los elementos de éxito en la ejecución de cualquier proceso, corresponde a contar con información actualizada para el desarrollo, control y seguimiento de las actividades. Adicionalmente, el crecimiento tecnológico también ha hecho que los métodos tradicionales de almacenar, procesar, buscar y clasificar la información necesaria para cualquier proceso de análisis y toma de decisiones sean reemplazados por herramientas tecnológicas que optimicen estas actividades.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la misión del Departamento de Planeación y del Departamento Jurídico Integral, se hace imperioso tener una solución tecnológica que cuente con un óptimo procesador de información y así generar análisis y reportes que faciliten el desarrollo de las actividades del personal que lo requiera con la finalidad de informar y apoyar la toma de decisiones del mando basada en datos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CEDE 5

Actualmente el Departamento de Planeación requiere el servicio de licencias POWER BI, con el fin de mejorar el desarrollo de tareas vitales para la ejecución de procesos críticos administrativos de la unidad para el cumplimiento de la misión institucional y así solventar las necesidades del Departamento.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que este Departamento realiza el planeamiento de corto y mediano plazo, acorde a los lineamientos emitidos por el Comando Superior, con el fin de emitir la guía de planeamiento estratégico de la Fuerza, Orientar la Gestión de proyectos del Ejército Nacional, por esta razón se requiere la suscripción del servicio de actualización Microsoft Power BI con capacidad de manejo de la información, por lo que es necesario solventar las necesidades de las Direcciones del Departamento.

Ha servido como base fundamental para la toma de decisiones a nivel estratégico en la Institución, dicho lo anterior se evidencia la necesidad de contratar el servicio de Power BI, la implementación de esta permite presentarle al mando la información de los resultados en la gestión de las diferentes unidades y Dependencias, logrando tomar las decisiones precisas y claves para el cumplimiento de la misión de la Fuerza.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Por consiguiente, el Comando del Ejército Nacional ha tenido en cuenta asignar recursos para suplir las necesidades Básicas, con las que cuenta el Departamento de Planeación, como lo es para la adquisición del servicio, dichos recursos fueron asignados mediante orden del Señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional por recurso 10.

CEDE 11

Para el registro, análisis y seguimiento de los procesos administrativos y estratégicos de carácter jurídico, el Ejército Nacional utiliza actualmente la herramienta Excel. Si bien este cumple con la función básica de control y evaluación, presenta limitaciones que dificultan un flujo de información óptimo. Por esta razón, se ha identificado la necesidad urgente de sistematizar estos procesos mediante la implementación de Tableros de Control, los cuales permitan la creación de objetos gráficos que faciliten el análisis y la visualización de la información requerida por el Sistema Jurídico.

Por lo anterior se da la necesidad de obtener un Sistema de Inteligencia de Negocios a través de una Plataforma de Servicios de Contenido (CSP), que permita el acceso y consulta en línea de datos oportunos, de los cuales los líderes de cada proceso realizarán el respectivo seguimiento y control de las temáticas y competencias que la Institución requiera conocer, desarrollar y aclarar si es el caso.

Contando con un sistema de información integrado, funcional y confiable, a través de la herramienta de Inteligencia de Negocios Power BI, se optimizará el tiempo empleado en análisis y generación de reportes, gracias a su visualización dinámica, su fácil escalabilidad en estructura de datos y uniformidad visual, así como mejorar la confiabilidad y veracidad en la información en tiempo real, permitiendo al mando tomar decisiones y emitir órdenes de manera óptima en lo concerniente al Sistema Jurídico del Ejército.

El acceso a información jurídica a través de herramientas tecnológicas, fortalecen la legitimidad institucional y coadyuvan en el fortalecimiento de las actividades propias de la gestión jurídica en las unidades militares a nivel nacional.

En conclusión, la implementación de Power BI, permitirá el acceso a información estadística confiable en tiempo real de los procesos del Departamento Jurídico Integral, mejorando los tiempos de respuesta en las actividades de asesoría y toma de decisiones de índole jurídica.

RESUMEN DE LA UNIDAD

CEDE 5								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83151	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	SERVICIO	0	5	43232505	N/A	SIN CREAR
CEDE 11								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	83151	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE11)	SERVICIO	0	3	43232505	N/A	SIN CREAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



De acuerdo a lo anterior se requieren contratar los servicios de Microsoft Power BI para El Departamento de Planeación y el Departamento Jurídico Integral de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás que se encuentran en los respectivos planes de necesidades conforme la asignación presupuestal para la vigencia 2025.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN¹

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.

¹Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DEFINICIONES	
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

El Departamento de Planeación y el Departamento Jurídico Integral, requieren en la suscripción de la plataforma que se soporten las siguientes características: Acceso a aplicaciones móviles bajo control por usuarios asignados, publicación de informes para compartir y colaborar con permisos por usuarios asignados, tamaño por modelo hasta 1GB, frecuencia de actualización de hasta 8 veces por día, conexión con orígenes de datos en línea, creación de informes y visualizaciones con PowerBI Desktop, objetos visuales de inteligencia artificial, almacenamiento hasta de 10GB por usuario, cifrado y seguridad de datos, y métricas para la creación, el consumo y la publicación de contenido.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Inteligencia de Negocios (BI, por sus siglas en inglés) es un conjunto de tecnologías y procesos que transforman datos brutos en información significativa y procesable para la toma de decisiones estratégicas en las empresas. Estas herramientas permiten a las organizaciones recopilar, analizar, visualizar y compartir datos para obtener una comprensión profunda de sus procesos y predecir tendencias futuras.

El sector de las herramientas de Inteligencia de Negocios principalmente opera como un mercado de software empresarial, global y en rápida expansión impulsado por el volumen masivo de datos generados y la necesidad de las empresas de mantener una ventaja competitiva basada en datos.

Características Principales del Mercado de Herramientas de Inteligencia de Negocios:

- **Altamente Competitivo y Concentrado:** Está dominado por grandes líderes como Microsoft, Salesforce y Qlik, pero también incluye jugadores especializados y plataformas emergentes. La competencia se centra en la facilidad de uso, la integración con Inteligencia Artificial y los costos.
- **Transición a la Nube:** La mayoría de las nuevas implementaciones y el crecimiento del mercado se basan en soluciones de software como servicio (SaaS), como la suscripción a las plataformas en la nube, lo que ofrece flexibilidad, escalabilidad y menores costos iniciales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Foco en la facilidad de uso: Las herramientas se diseñan cada vez más para que los usuarios de negocio, sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados, puedan explorar datos, crear informes y generar paneles de control interactivos.
- Integración con Analítica Avanzada: El mercado evoluciona de la Inteligencia de Negocios Descriptiva a la Analítica Predictiva y Prescriptiva, incorporando funcionalidades de Aprendizaje Automático e Inteligencia Artificial para detectar automáticamente anomalías y ofrecer puntos reveladores de las dinámicas analizadas.

ENTORNO ECONÓMICO²

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Durante el año 2015, el gasto en el sector de información y comunicaciones (lo que incluye todos los Servicios de Software) tuvo una contracción provocada por, entre otras cosas, la depreciación del peso colombiano; lo que lleva a compradores potenciales de estas tecnologías a posponer sus compras esperando un nuevo repunte macroeconómico del país en el corto plazo.

Según los reportes del PIB nacional del Banco de la República, durante 2017 y 2018, el sector de información y comunicaciones creció a una tasa del 6,8%, siendo esta tasa más alta que la de otros sectores diferenciados como la industria manufacturera. Este crecimiento representa la apuesta del gobierno nacional por implementar políticas de desarrollo digital en diferentes regiones del país y la constante actualización de procesos y equipos tecnológicos en diferentes industrias de Colombia.

En Colombia, la definición del cálculo del PIB permite evidenciar el crecimiento por categorías según las industrias de mayor volumen del país; dentro de la categoría de información y comunicaciones, la demanda de Servicios de software por parte del sector público e industrial ha tenido un incremento en los últimos años, esto, aunado a incrementos en la demanda de servicios de telefonía han hecho que el sector de información y comunicaciones vuelva a tener un crecimiento que no podía observarse años atrás cómo es posible identificar en el Gráfica 1. A pesar de esto, los gastos en Servicios de Software y licencias son bajos frente a las expectativas gubernamentales, pues la inversión de las Entidades Estatales en este tipo de servicios presenta una proyección mayor en comparación con las cifras registradas de contratación estatal de software; esto limita entonces la adopción de soluciones y productos de nueva generación que vienen implementando los gobiernos de otros países de la región.

Por otra parte, los Acuerdos Marco de conectividad, servicios de Nube Pública y Nube Privada; y Software, tienen grandes retos para el gobierno colombiano como son: (i) educar a las Entidades Estatales sobre la importancia de migrar a nuevas tecnologías que permitan la articulación de sus plataformas, (ii) permitir y garantizar las herramientas para que las Entidades Estatales apropien y hagan uso de estos servicios tecnológicos teniendo en cuenta los beneficios que brindan, y (iii) actualizar constantemente a los equipos de desarrollo de tecnologías de información de cada Entidad Estatal sobre las posibilidades de implementación de nuevas herramientas tecnológicas, resaltando sus ventajas y flexibilidad. Es importante mencionar que la adopción y migración hacia este tipo de servicios requiere una constante comunicación entre las entidades especializadas, proveedores de cada Acuerdo Marco y las Entidades Estatales que busquen adoptar nuevos modelos tecnológicos para el manejo de su información.

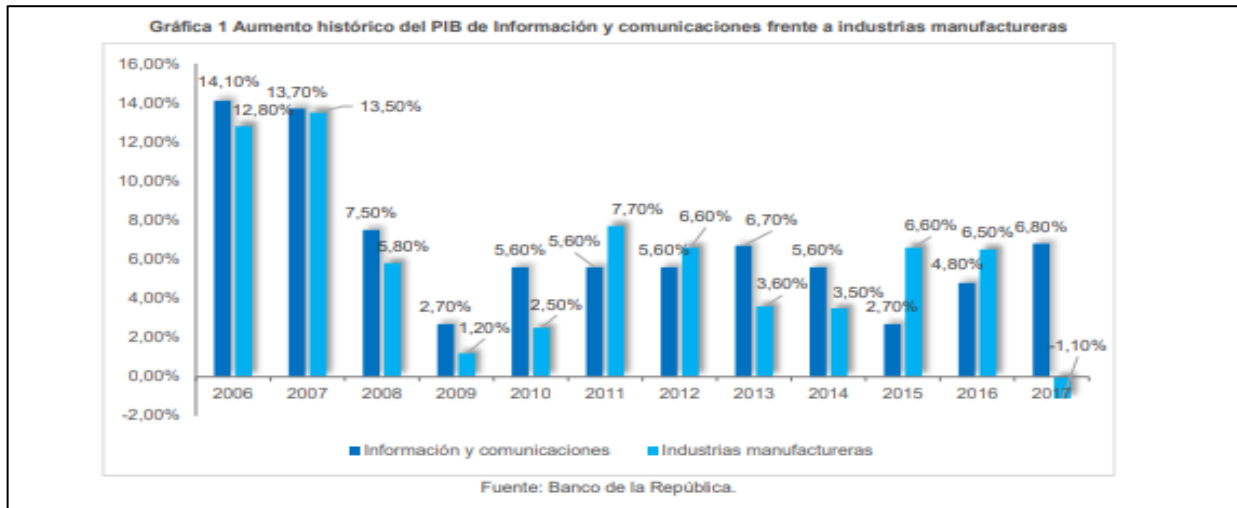
²Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



A continuación, en la gráfica 1, es posible evidenciar que para el período comprendido entre 2006 y 2017, el sector de información y comunicaciones tuvo un crecimiento similar al de las industrias manufactureras con respecto al PIB. Según el Banco de la República, el sector de información y comunicaciones se mantendrá creciendo a lo largo de los próximos años, lo cual permitirá un constante crecimiento y expansión no solo de los servicios de software y licenciamiento, sino también de telefonía, conectividad y tecnología en general.

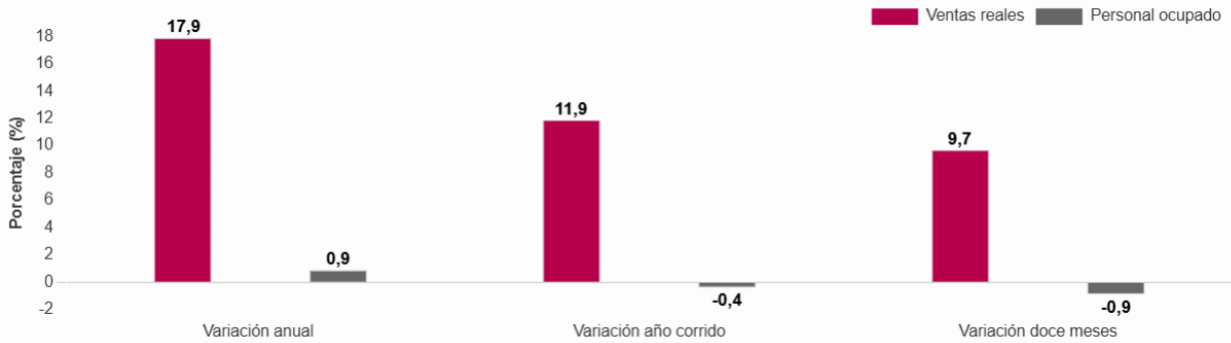


Basados en el más reciente boletín técnico La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) reportado el 16 de septiembre del 2025, proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Julio 2025



Fuente: DANE - EMC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%

Julio 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Julio 2025 / julio 2024	Enero - julio 2025 / enero - julio 2024	Agosto 2024 - julio 2025 / agosto 2023 - julio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	17,9	11,9	9,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	21,8	15,0	12,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,7	8,8	6,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	21,8	14,9	12,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,2	11,6	9,0
Total Personal ocupado	0,9	-0,4	-0,9

Fuente: DANE – EMC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

GRUPOS DE MERCANCÍAS

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Julio 2025 / julio 2024^{Pr}

		Julio 2025 / julio 2024	
Líneas de mercancías	Variación %		Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	17,9		17,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0		4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3		4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0		2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3		1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5		1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3		0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5		0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8		0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0		0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8		0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5		0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8		0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4		0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8		0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0		0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1		0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,1		0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9		0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7		0,0

Fuente: DANE - EMC.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC310-1

ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

Para el mes de Julio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 49,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,2%, que en conjunto contribuyeron con 11,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Julio 2025/ julio 2024^{Pr}

Actividades económicas	Julio 2025 / julio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	17,9	17,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	21,8	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,5	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	32,2	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	49,6	8,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	21,3	1,5
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,3	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	38,8	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	53,6	0,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	13,7	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	31,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	12,9	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	9,8	0,0

Fuente: DANE – EMC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SCS10-1

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2024 aumentó 0,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 2,2 % del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 1,9% del personal temporal directo, de 1,3% en el personal temporal contratado través de empresas y de 7,6% de los aprendices.

Julio 2025/ julio 2024 ^{Pr}		
	Julio 2025 / julio 2024	
Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	0,9	0,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	0,9	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	2,2	1,6
Personal temporal directo	-1,9	-0,4
Personal temporal contratado a través de empresas	-1,3	-0,1
Personal Aprendices	-7,6	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	0,7	0,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,8	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	1,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,2	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,1	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,3	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	2,5	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	2,8	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,2	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Ventas reales

En julio de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 21,8%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 8,8 y 3,1 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En julio de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 0,9%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios departamentales de Antioquia y Cundinamarca con 0,3 puntos porcentuales cada uno.

Enero – Julio 2025 / enero – Julio 2024 ^{Pr}

Enero - julio 2025 / enero - julio 2024				
Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	15,0	15,0	-0,5	-0,5
Bogotá D.C.	18,5	5,8	-1,0	-0,3
Antioquia	15,5	2,4	0,8	0,1
Valle del Cauca	11,9	1,2	-0,4	-0,1
Atlántico	12,6	0,6	-1,5	-0,1
Santander	16,6	0,6	-3,1	-0,1
Cundinamarca	4,2	0,3	0,1	0,0
Otros departamentos	14,5	3,9	-0,4	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Fuente: DANE, EMC. (2025). "Boletín Técnico, Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías" <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Variación año corrido

Ventas reales

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,0%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,8 puntos porcentuales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Personal ocupado

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 0,5%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en el dominio departamental de Bogotá D.C. con -0,3 puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,7% para el mes de julio de 2025 en relación con julio de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyó con 5,2 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, que sumó 3,8 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,7 puntos porcentuales.

Julio 2025 / julio 2024^{PT}

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Julio 2025 / julio 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,7	10,7	0,8	0,8
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,0	3,8	0,0	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,5	1,7	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	14,0	5,2	-0,6	-0,3

Fuente: DANE – EMC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,8% en el mes de julio de 2025 en comparación con julio de 2024. Uno (1) de los tres (3) dominios presento variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, apporto a la contribución al total de la división con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,3 puntos porcentuales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a julio de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,0%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,8 puntos porcentuales.

Enero - julio 2025 / enero - julio 2024^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - julio 2025 / enero - julio 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,0	7,0	0,4	0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,4	2,5	-0,2	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,5	1,7	4,6	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,8	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC.

IMPORTACIONES³

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

ESPACIO INTENCIONAMENTE EN BLANCO

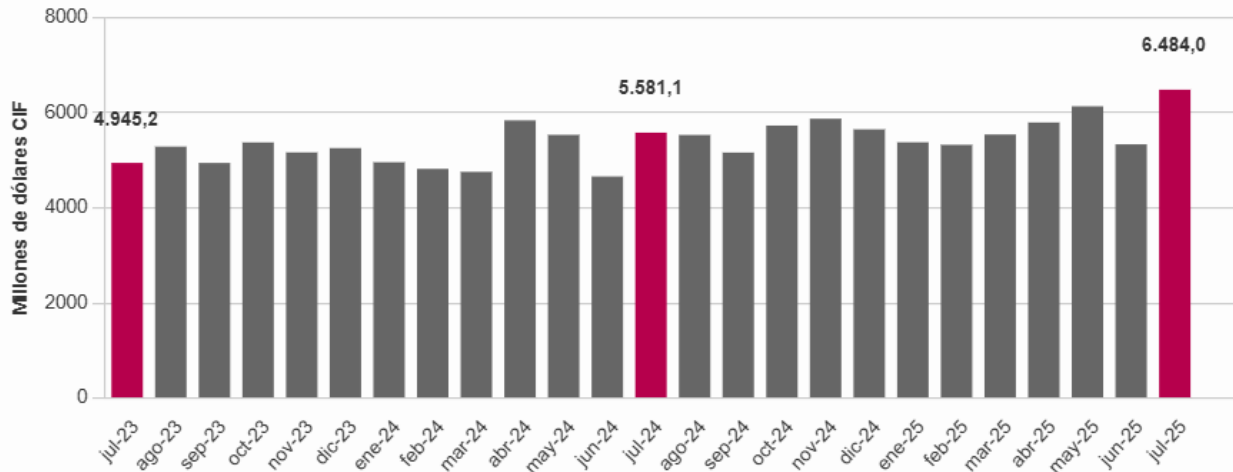
³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Julio 2023 – julio 2025^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.972,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% frente a julio de 2024, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (19,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (19,5%) que aportaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$604,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,3%, en comparación con julio de 2024; como resultado de las mayores compras de Gas natural y manufacturado (386,6%) que aportó 15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. Este producto se encuentra clasificado dentro del subgrupo “Demás”.

En julio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$880,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 36,5% en comparación con julio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (41,4%) que aportó 30,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

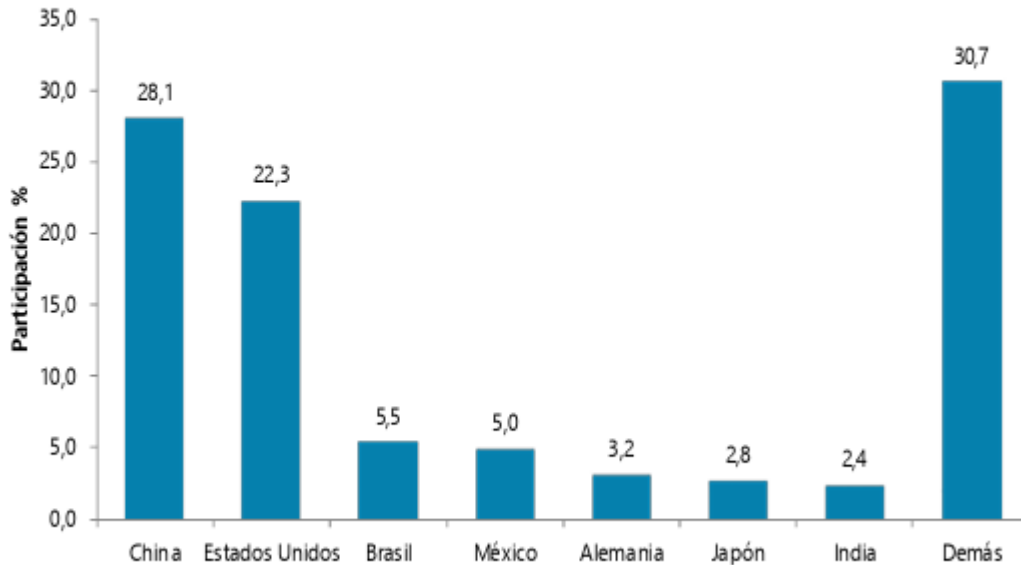
En julio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,1% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Julio 2025^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (21,2%) y Estados Unidos (9,1%) al aportar en conjunto 7,9 puntos porcentuales a la variación total del mes (16,2%). En contraste, las importaciones desde Francia (-34,3%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2025 en comparación con julio de 2024 se explicó por las mayores compras de Motocicletas y velocípedos (86,9%), Maquinaria y aparatos mecánicos especiales (420,1%), Vehículos para el transporte de mercancías (99,3%) y Otros tejidos de punto o ganchillo no impregnados (86,7%).

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En julio de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.691,8 millones FOB, mientras que en julio de 2024 se presentó un déficit de US\$617,9 millones FOB.

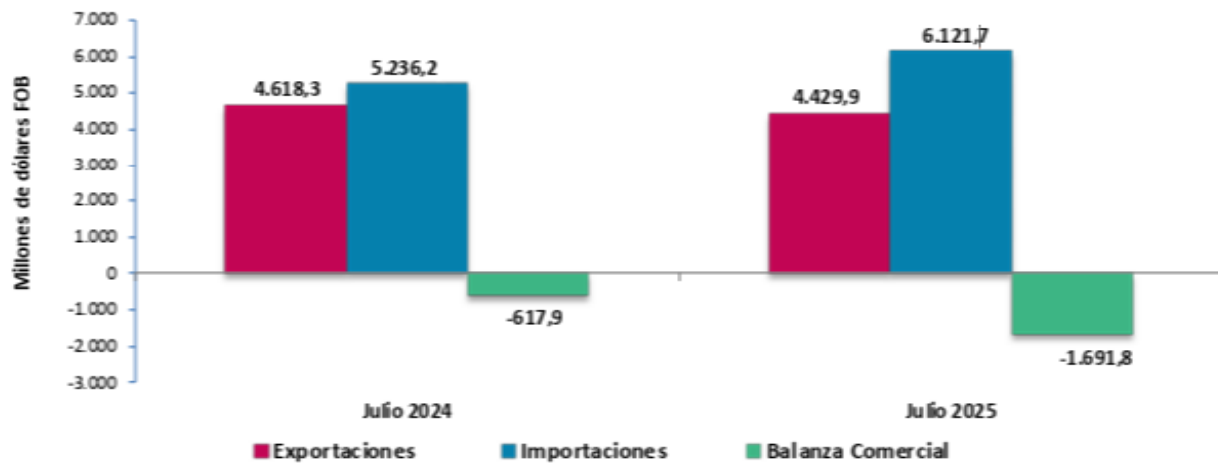
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Julio (2024-2025)^P



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta julio de 2025.

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en julio de 2025 se registraron compras externas por US\$6.594,7 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 16,3% en relación con julio de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO* Febrero 2023p – febrero 2025p

Julio 2023^P – julio 2025^P

Meses	Importaciones publicadas	Importaciones sin origen Colombia y ZF	Importaciones de las Zonas Francas	Importaciones sistema comercial especial ampliado	Miles de dólares CIF
					Variación (%) Sistema comercial ampliado
jul-23	4.945.201	4.817.357	174.810	4.992.166	-28,4
ago-23	5.288.179	5.193.729	180.568	5.374.297	-27,1
sep-23	4.944.207	4.866.332	141.099	5.007.431	-27,0
oct-23	5.375.733	5.324.247	130.958	5.455.205	-11,6
nov-23	5.165.698	5.014.888	132.578	5.147.466	-14,9
dic-23	5.256.700	5.196.220	77.496	5.273.716	-11,5
ene-24	4.958.983	4.909.726	135.553	5.045.279	-9,5
feb-24	4.820.621	4.709.103	161.727	4.870.830	-4,9
mar-24	4.757.260	4.691.359	130.219	4.821.578	-19,1
abr-24	5.839.421	5.726.270	170.173	5.896.443	17,3
may-24	5.535.521	5.444.752	160.667	5.605.419	1,8
jun-24	4.660.201	4.565.259	97.279	4.662.538	-8,8
jul-24	5.581.114	5.501.789	169.834	5.671.623	13,6
ago-24	5.532.865	5.441.116	162.733	5.603.848	4,3
sep-24	5.162.792	5.087.402	161.233	5.248.636	4,8
oct-24	5.730.920	5.557.670	171.054	5.728.724	5,0
nov-24	5.874.370	5.794.817	158.111	5.952.927	15,6
dic-24	5.650.617	5.495.894	153.618	5.649.512	7,1
ene-25	5.378.871	5.280.897	208.805	5.489.702	8,8
feb-25	5.326.085	5.158.502	154.165	5.312.667	9,1
mar-25	5.543.051	5.430.177	164.506	5.594.683	16,0
abr-25	5.794.825	5.696.601	195.814	5.892.416	-0,1
may-25	6.135.260	6.011.680	214.128	6.225.808	11,1
jun-25	5.336.837	5.203.488	186.351	5.389.838	15,6
jul-25	6.483.991	6.344.488	250.198	6.594.686	16,3

Fuente: DIAN - DANE (IMPO) – ZF

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

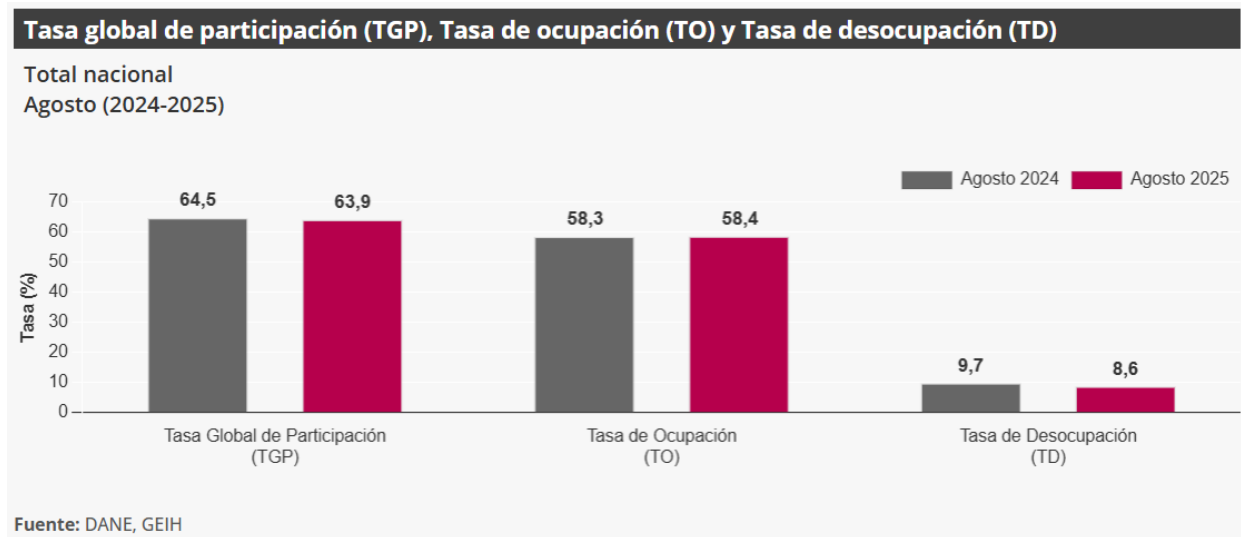
Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N –CENAC TELEMATICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

TASA DE DESEMPLEO⁴

Según el DANE en su Boletín Técnico del 30 de septiembre de 2025, Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

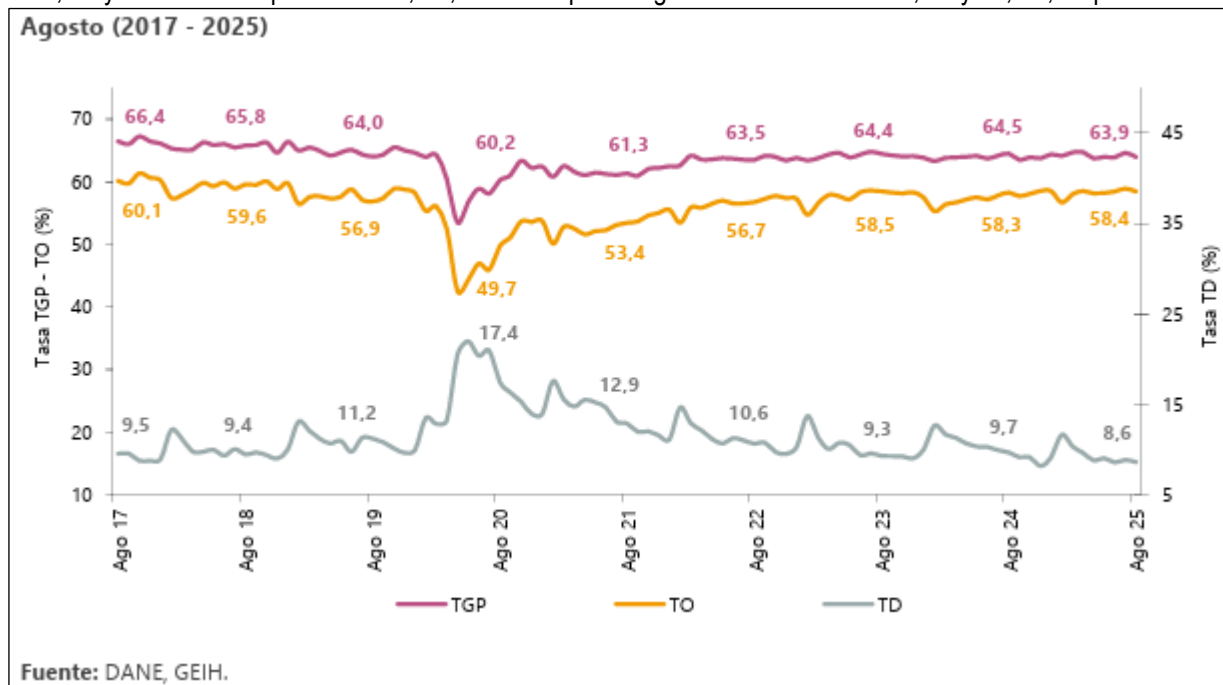
⁴ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



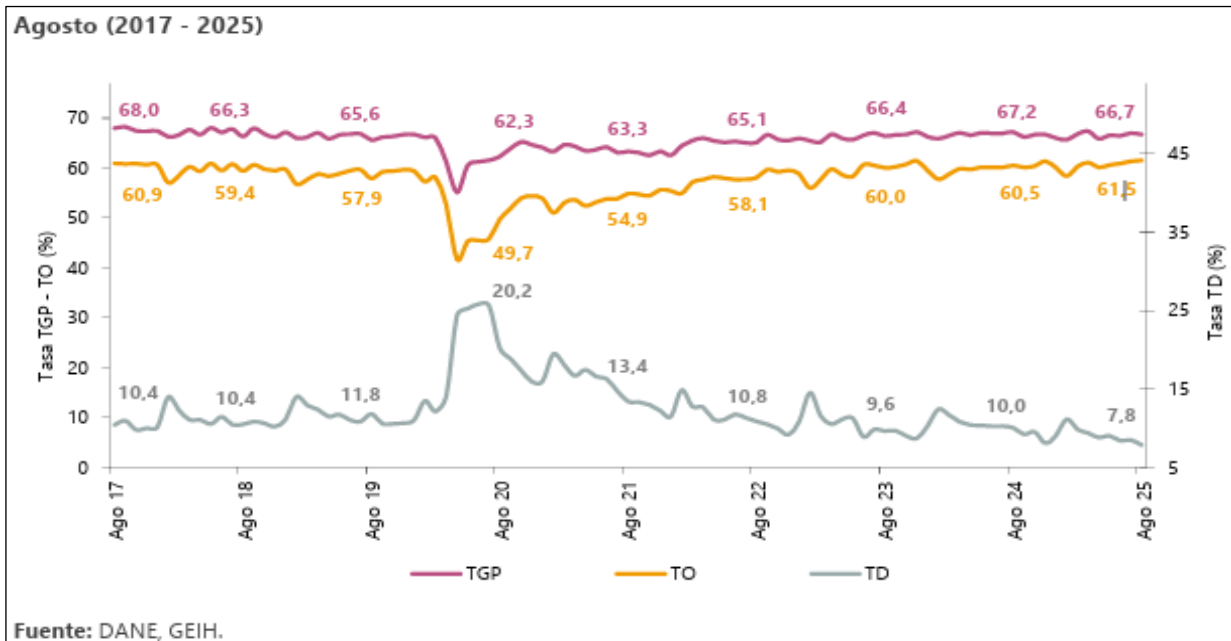
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

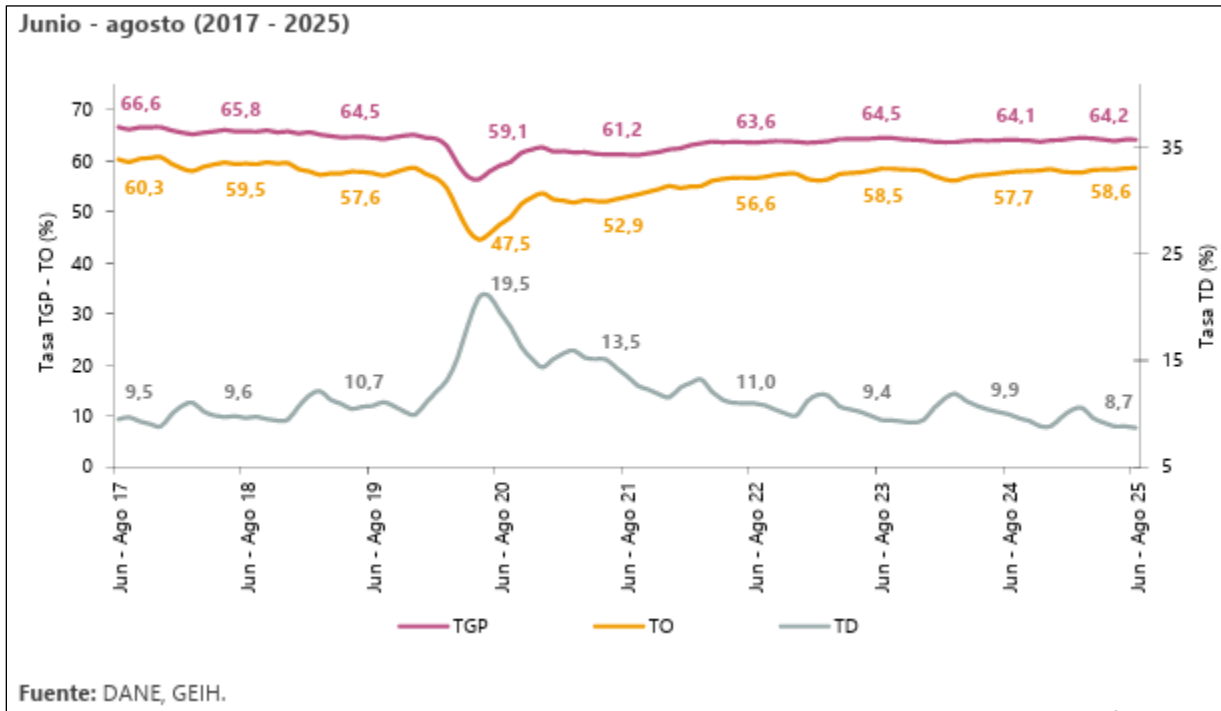
En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ⁵

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

⁵ Fuente: DANE, GEIH.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC810-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Agosto (2024 - 2025)					
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Agosto (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

POBREZA MONETARIA CIUDADES

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

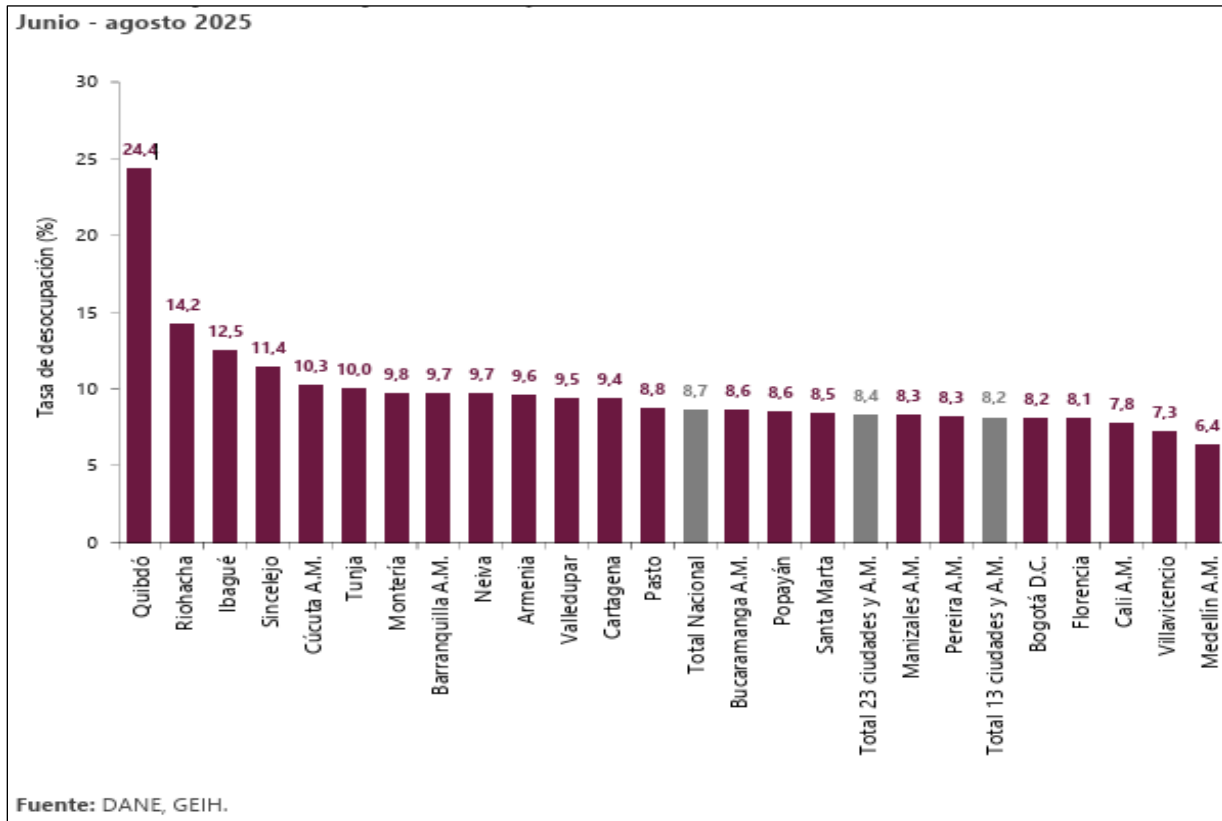
Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad⁶

Para agosto de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.690 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (24,3%).

Agosto (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.269	14.690	100	422	
Oficios del Hogar	7.759	7.990	54,4	231	1,6
Estudiando	3.524	3.564	24,3	40	0,3
Otros*	2.986	3.137	21,4	151	1,1

Fuente: DANE, GEIH.

⁶ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



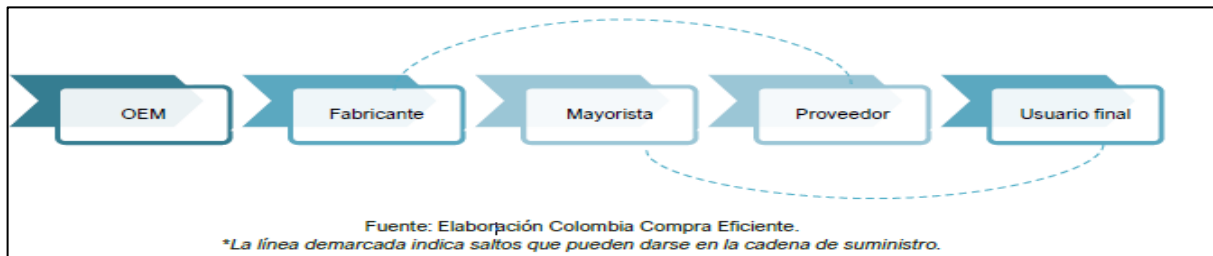
2.2 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Todo proceso productivo de servicios de software se centra en el desarrollo intelectual, arquitectura tecnología, distribución digital e implementación especializada, lo que implica una cadena de valor basada en gestión de datos y transferencia de conocimiento.

- Dentro de los actores de este mercado se encuentra el productor o fabricante del software, quien se encarga de investigar, definir la arquitectura de la plataforma y desarrollar el sistema de información.
- Otro actor indispensable es quien se encarga de la distribución y comercialización, que dependiendo de cada modelo de negocio puede ser el fabricante mismo o algún representante a nivel local. El modelo de distribución principalmente se basa en suscripción periódica donde se asignan usuarios y claves para dar acceso a los sistemas en la nube, pero también existen ventas de licencias perpetuas y otros modelos.
- Por último, está el principal actor que es el consumidor final o cliente quien se encarga del uso práctico de la herramienta, así como del monitoreo directo o indirecto de uso y retroalimentación al proveedor desde la experiencia de usuario.



Colombia compra eficiente identificó la cadena distribución para la entrega, tal como se muestra a continuación.



2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Oracle, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades de CEDE11 y CEDE5 para la “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWER BI” a ejecutar en la vigencia 2025.

Se requiere en la suscripción de la plataforma que se soporten las siguientes características:

- Acceso a aplicaciones móviles bajo control por usuarios asignados, publicación de informes para compartir y colaborar con permisos por usuarios asignados, tamaño por modelo hasta 1GB, frecuencia de actualización de hasta 8 veces por día, conexión con orígenes de datos en línea, creación de informes y visualizaciones con Power BI Desktop, objetos visuales de inteligencia artificial, almacenamiento hasta de 10GB por usuario, permanencia de la suscripción por un año, cifrado y seguridad de datos, y métricas para la creación, el consumo y la publicación de contenido.

CEDE 5			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	83151	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	SERVICIO
CEDE 11			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
2	83151	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE11)	SERVICIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



3.2 CLASIFICACION DE LOS BIENES

3.2.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios⁷:

CÓDIGO – SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO – CLASE
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232300 Software de Consulta y Gestión de Datos
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232500 Software Educativo o de Referencia
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232700 Software de Aplicaciones de Red
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232800 Software de Administración de Redes

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: **“(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (…)”**

3.2.2. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION”, con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

⁷Fuente Colombia Compra Eficiente

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien está normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no esté escrito como proveedor.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

- 1.** La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:
 - a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;
 - b) la forma de pago;
 - c) el lugar de entrega;
 - d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y
 - e) la disponibilidad presupuestal.

- 2.** La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

El Gobierno Nacional reglamentará la materia⁸:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

⁸ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional⁹:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

⁹ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

4.2. NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000, - Ley General de Archivo.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución No. 00003958 de 23 de mayo de 2025, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025".
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

4.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC819-1

la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

“...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación...”

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.”

5. POLÍTICA DE CAMBIOS

- (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:
- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
 - (ii) El bien tiene defectos visibles.
 - (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.
- (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.
- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.700.000.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10725 del 30 de enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)	CEDE 5	\$ 2,900,000.00
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)	CEDE 11	\$ 4,800,000.00
VALOR TOTAL				\$ 7,700,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD


Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10725 del 30 de enero de 2025.

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHwrodrigu	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO				
				Unidad ó Subunidad:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
				Fecha de Sistema:	2025-10-01-5:21 p. m.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	10725	Fecha Registro:	2025-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	4.800.000,00	Valor Total Operaciones:	2.900.000,00	Valor Actual:	7.700.000,00	Saldo x Comprometer:	7.700.000,00			
						Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	10825	Fecha Registro:	2025-01-30	Número:		Modalidad de contratación:				
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2025-10-01	4.800.000,00	2.900.000,00			
Total:						4.800.000,00	2.900.000,00	7.700.000,00	7.700.000,00	0,00
Objeto:		SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWERBI								



SV. DIAZ GARCIA CRISTIAN CAMILO
SOBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA (E)

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

7.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA, acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

7.2. PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad planteada y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, evidenciando que las siguientes cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto total asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal "d" del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

7.3. COTIZACION

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones mediante el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado de Colombia, los bienes que se relacionan a continuación, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica requerida para este proceso así:

NOTA: Las cotizaciones del presente estudio se realiza el precio unitario.

1. HAS LTDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	HAS LTDA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)							
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL	servicio	8	\$ 750,000.00	N/A	\$ 750,000.00	\$ 6,000,000.00
TOTAL							\$ 6,000,000.00

NOTA: La presente cotización se encuentra exenta de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

gsf01-LICENCIA DE POWER BI PRO ORIGINAL MICROSOFT POR UN AÑO
CFQ7TTC0LHSF (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)




Contrato anual. licencia de Microsoft Power BI PRO de vigencia anual, es una licencia por usuario individual que permite a los usuarios crear contenido y también leer e interactuar con el contenido que otros usuarios han publicado en el servicio Power BI. Los usuarios con este tipo de licencia pueden compartir contenido y colaborar con otros usuarios de Power BI Pro. Solo los usuarios de Power BI Pro pueden publicar o compartir contenido con otros usuarios Pro o consumir contenido creado por otros usuarios Pro, los usuarios Pro también pueden compartir contenido y colaborar con usuarios PPU y gratis, posee un almacenamiento máximo (almacenamiento nativo de Power BI) de 10 GB/usuario, límite de tamaño de memoria del modelo de 1GB, seguridad y cifrado de datos así como también la conexión a diferentes orígenes de datos como basados en ERP, CRM, data warehouses, bases de datos SQL, datos de Excel. licencia electrónica CFQ7TTC0LHSF SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA LICENCIA EXCLUIDA DE IVA IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal
750.000,00 COP

No. parte del proveedor 22t2ee9a3306b8dg
1,0000 Unidad
Agregar al carrito

Nombre del fabricante: MICROSOFT

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 0

Valor Ipoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: 0

Captura de pantalla tomada de La tienda Virtual- Grandes Superficies del Estado de Colombia.

2. PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PANAMERICANA OUTSOURCING SA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)							
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL	servicio	8	\$ 654,600.00	N/A	\$ 654,600.00	\$ 5,236,800.00
TOTAL							\$ 5,236,800.00

NOTA: La presente cotización se encuentra exenta de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

GSF01-LICENCIA MICROSOFT POWER BI PRO COMMERCIAL 1AÑO - 180004635 cod: 900516894 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: MICROSOFT Referencia: CFQ7TTC0LHSF:0001:P1Y
 Licenciamiento microsoft Power Bi Pro // tiempo 12 meses // producto virtual //licencia nueva//tiempo de entrega 8 días hábiles después de indicar información del administrador. *Sujeto a disponibilidad de inventario*

654.600,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor p900516894

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 0

Captura de pantalla tomada de La tienda Virtual- Grandes Superficies del Estado de Colombia.

3. FERRICENTROS SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	FERRICENTROS			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)							
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL	servicio	8	\$ 999,000.00	N/A	\$ 999,000.00	\$ 7,992,000.00
TOTAL							\$ 7,992,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

NOTA: La presente cotización se encuentra exenta de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

gsf01-Licencia Microsoft Power Bi Pro Anual (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Un servicio de análisis empresarial basado en la nube que permite a cualquier persona visualizar y analizar datos con mayor velocidad, eficiencia y comprensión. Power BI Pro proporciona soporte extendido de fuentes de datos, capacidad de datos, colaboración en equipo y capacidades de administración.

999.000,00 COP

1,0000 *i* Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por

No. parte del proveedor TVE000997

Nombre del fabricante MICROSOFT

Número de pieza del fabricante LMPBPA

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor 999.000

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Captura de pantalla tomada de La tienda Virtual- Grandes Superficies del Estado de Colombia.

7.4. AVAL DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

"(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA:

La cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas del plan de necesidades por la unidad, el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. Radicado N. 2025250031658833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-EVSEG -25.29 de fecha 10 de octubre de 2025, de la siguiente manera:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	830077655 - 6	JURIDICA	AVALADA

Así las cosas, verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde a la presentada por **PANAMERICANA OUTSOURCING S A con NIT 830077655 - 6**, las cuales además de ser las más económicas, satisfacen la necesidad de la entidad.

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025250031658833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-EVSEG -25.29

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2025

Señor Mayor
SERGIO ANDRÉS LÓPEZ SAAVEDRA
Gerente del Proyecto
Carrera 50 No. 18 – 92

Asunto: Aval cotización proceso 129-CENACTELEMÁTICA-2025

Respetuosamente me permito informar el aval técnico a la cotización del proceso No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025-SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWERBI VIGENCIA 2025, que se adelanta por la tienda virtual del estado colombiano, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas, y por tanto suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente.

Las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada, se encuentra soportada en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática. Conforme lo anterior y una vez verificado el contenido de dichos documentos, es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado informando lo siguiente:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWERBI VIGENCIA 2025	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	830077655-6	JURÍDICA	AVALADA

Respetuosamente,


JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GIRALDO
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Departamento Jurídico Integral
Carrera 50 No. 18 – 92 Entrada Brigada Logística No. 1 – Puente Aranda – Bogotá D.C.
cede11@buzonajercicio.mil.co




PÚBLICA CLASIFICADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), y la consulta del estado del Registro Único Tributario (RUT) de la empresa AVALADA anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

NOTA: NO, se consulta el estado del Registro Único Tributario (RUT) de las empresas anteriormente mencionadas, porque la "Dian declara indisponibilidad de servicios informáticos electrónicos aduaneros por fallas en el suministro de energía" **Esta medida aplica específicamente para los servicios informáticos Muisca Carga, Salida de Mercancías y Syga Importaciones¹⁰:**

1. PANAMERICANA OUTSOURCING S.A NIT 830077655 - 6

PANAMERICANA OUTSOURCING S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830077655 - 6			
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			
Tipo Organización Sociedad anonima			
Cámara de Comercio Bogota			
Número de Matrícula 1043952			
		Fecha de Matrícula 2000/10/06	
		Fecha de Vigencia 2100/09/27	
		Estado de la matrícula Activa	
		Fecha de renovación 2025/03/20	
		Último año renovado 2025	
		Fecha de Actualización 2025/07/29	
		Emprendimiento Social N	

¹⁰ Fuente de información de la pagina: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/dian-declara-indisponibilidad-de-servicios-informaticos-electronicos-aduaneros-por-fallas-en-el-suministro-de-energia-3479847>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.		
	4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados		
	4690 Comercio al por mayor no especializado		
	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática		

7.5. PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

7.5.1. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional¹¹,

7.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING S A** con NIT 830077655 - 6, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4,582,200.00) EXENTO DE IVA, de la siguiente manera:

¹¹ // 2Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)					
CEDE5					
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	SERVICIO	\$ 654,600.00	4	\$ 2,618,400.00
CEDE11					
2	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	SERVICIO	\$ 654,600.00	3	\$ 1,963,800.00
VALOR TOTAL					\$4,582,200.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$7,700,000.00
SOBRANTE					\$3,117,800.00

➤ El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

7.6. DISCRIMINADO POR UNIDAD

CEDE 5

El presupuesto oficial para el proceso de la "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2,618,400.00) EXENTO DE IVA, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEDE 5			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)							
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	servicio	4	\$ 654,600.00	N/A	\$ 654,600.00	\$ 2,618,400.00
TOTAL							\$ 2,618,400.00
TOTAL ASIGNADO							\$ 2,900,000.00
SOBRANTE							\$ 281,600.00

➤ El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

CEDE 11

El presupuesto oficial para el proceso de la “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,963,800.00) EXENTO DE IVA, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEDE 11			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)							
2	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	servicio	3	\$ 654,600.00	N/A	\$ 654,600.00	\$ 1,963,800.00
TOTAL							\$ 1,963,800.00
TOTAL ASIGNADO							\$ 4,800,000.00
SOBRANTE							\$ 2,836,200.00

➤ El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

7.7. VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)	10725 del 30 de enero de 2025	CEDE 5	\$2,900,000.00	\$2,618,400.00	\$281,600.00
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)		CEDE 11	\$4,800,000.00	\$1,963,800.00	\$2,836,200.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$7,700,000.00	\$4,582,200.00	\$3,117,800.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

7.8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CEDE 5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CEDE 5				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)										
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	servicio	10	5	4	2,618,400.00	4	80%	1	20%

CEDE 11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CEDE 11				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)										
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	servicio	10	3	3	1,963,800.00	3	100%	0	0%

8. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

"SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025

9. GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**".

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025	LA ENTREGA DE LA SUSCRIPCIÓN DESDE EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025, HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025. EL SERVICIO SERÁ DESDE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

10.2. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	LUGAR ENTREGA
"SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025	Cantón Militar Caldas carrera 46 #18-05, Puente Aranda, Bogotá Instalaciones del Departamento Jurídico Integral.

11. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

EL MDN-EJC-CENACTELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la "**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**" VIGENCIA 2025" de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD), expresado al máximo nivel: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI), recurso 10 CSF, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los materiales relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Entrada al Almacén
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

PARAGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ¹²,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**

¹² Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de módulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: 15-01-03-082

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

12. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

13. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

14. SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato resultante del presente proceso es el Señor **ST. CORSO BARRERA CRISTIAN FERNANDO** – Oficial Analista de Gastos de Funcionamiento Orgánico CEDE5, correo electrónico: cristian.corso@ejercito.mil.co, El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -- CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- g. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** director sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- h. Dar a conocer al **CONTRATISTA** la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- a. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA.
- b. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- c. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión.
- d. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados.
- e. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual.

15. POLITICA DE CAMBIOS:

Para efecto de la política de cambio de la orden de compra, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el literal H) del numeral X "Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en los siguientes términos: Política de Cambios "(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original".

Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

16. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



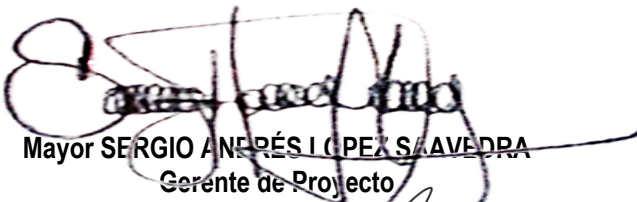
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 129-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

17. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10725 del 30 de enero de 2025.
- Cotizaciones.
- Aval técnico Cotizaciones

FIRMAS,


Mayor **SERGIO ANDRÉS LOPEZ SAAVEDRA**
Gerente de Proyecto


PS. **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GIRALDO**
Comité Técnico Estructurador


AS. **LEIDY OLAYA CALDERÓN**
Comité Jurídico Estructurador


AS. **KAREN NATHALY GONZÁLEZ TRIANA**
Comité Económico Estructurador


VoBo.
MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO
Jefe de Contratos CENACTEL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SC8310-1